



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

1.- Mediante Decreto de Bienestar Social número 3985/2024 de 18 de diciembre de 2024, se aprobó proceder a la firma del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Barbastro y la entidad Fraternidad Cristiana (Frater Barbastro-Monzón)

2.- Se ha detectado error en el importe del convenio detallado en los punto 2, de la parte resolutive del citado Decreto, por lo que procede subsanar el error apreciado.

Se estima de aplicación al caso el contenido del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error apreciado en el Decreto 3985/2024 de 18 de diciembre de 2024

Parte resolutive, párrafo SEGUNDO

Donde dice:

“

AUTORIZAR y DISPONER el gasto de 2.000 € resultante de lo establecido en el punto que precede a favor de FRATER Barbastro-Monzón “

Debe decir:

“

AUTORIZAR y DISPONER el gasto de 1.000 € resultante de lo establecido en el punto que precede a favor de FRATER Barbastro-Monzón“

Por lo demás no se modifica el contenido del Decreto aludido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, para constancia y a los efectos procedentes.

TERCERO.- Trasladar cuanto antecede al Área de Hacienda (Unidad de Intervención), para constancia y demás efectos procedentes.

En Barbastro, a la fecha de la firma

